

# AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS

*El mayo 21, 2026*

*Virgin Islands Housing Finance Authority  
3202 Demarara Plaza, Suite 200  
St. Thomas, VI, 00802-6477  
(340)777-4HFA(4432)*

El mayo 28, 2026 o o después, la Virgin Islands Housing Finance Authority presentará una solicitud al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) en los Estados Unidos para la liberación del fondos del Programa de Subvención en Bloque de Desarrollo Comunitario - Programa de Recuperación ante Desastres (Red Eléctrica) bajo el Título 1 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, (PL93-383), en su forma enmendada, para llevar a cabo:

**Título del Programa/Proyecto:** Electrical Power System Improvement/Transformer Replacement Project

**Descripción del Proyecto:** El Transformer Replacement Project tiene como objetivo mejorar la transmisión y distribución de energía eléctrica, apoyar la inversión equitativa en infraestructura y fortalecer la resiliencia de la red en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Este proyecto fue creado por la Autoridad de Agua y Energía de las Islas Vírgenes (VIWAPA) para eliminar drásticamente los cortes de energía extendidos mediante la sustitución de transformadores en todo el territorio; los transformadores en todo el territorio se están pudriendo actualmente y están en malas condiciones. Las tendencias actuales indican un creciente uso de electricidad para cocinar, lavar ropa, bombas de cisterna y refrigeración de hogares en todo el territorio. VIWAPA propone reemplazar 244 transformadores montados en postes que tienen más de 20 años en todo el territorio. El proyecto propuesto facilitará la eliminación oportuna y proactiva de transformadores podridos y no completamente autoprotegidos (CSP) y eliminará los inconvenientes causados por cortes de energía no planificados. Este proceso se llevará a cabo en un periodo de dos a tres años. Los reemplazos serán priorizados por las condiciones del transformador; todos los transformadores con una caja podrida serán reemplazados primero, seguido por la condición y así sucesivamente. El despliegue de nuevos transformadores CSP ayudará a satisfacer las necesidades del cliente al garantizar una protección adecuada contra fallas, sobretensiones de iluminación y corrosión. Dicha protección extenderá la vida útil de los transformadores y aumentará la fiabilidad del sistema en todo el territorio.

**Ubicación:** En todo el territorio – St. Thomas, St. Croix, St. John, US Virgin Islands

**Costo Estimado del Proyecto:** El total de la financiación del HUD y el costo estimado del proyecto es de \$3,000,000, financiado en su totalidad por el HUD a través del Programa de Subvención en Bloque de Desarrollo Comunitario - Programa de Recuperación ante Desastres (CDBG-DR) – Programa de Mejora de los Sistemas Eléctricos de Energía (CDBG-EGRID) bajo la Subvención Número B-18-DE-78-0001.

| <b>Número del Subsidio</b> | <b>Nombre del Proyecto</b>      | <b>Programa de HUD</b> | <b>Funding Amount</b> |
|----------------------------|---------------------------------|------------------------|-----------------------|
| B-17-DM-78-0001            | Transformer Replacement Project | CDBG-EG                | \$3,000,000           |

Las actividades propuestas están categóricamente excluidas bajo las regulaciones del HUD en el 24 CFR Parte 58 de los requisitos de la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA).

Información adicional sobre el proyecto se encuentra en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) en los archivos de la Virgin Islands Housing Finance Authority a 3202 Demarara Plaza, Suite 200, St. Thomas, VI 00802-6447, Atención Sra. Dayna Clendinen, Oficial de Operaciones y Oficial de Recuperación de Desastres o por correo electrónico a [environmental@vihfa.gov](mailto:environmental@vihfa.gov). El ERR también puede ser examinado o copiado los días laborables de 8AM a 5PM.

Transformers Replacement Project debe cumplir con las siguientes medidas de mitigación para garantizar que se mantenga en regla con las normativas medioambientales de HUD y VIHFA.

| <b>Ley, Autoridad, o Factor</b>                                   | <b>Medida de Mitigación</b>  |
|---|--|
| <b>Peligros en el Aeropuerto</b><br><br>24 CFR Part 51 Subparte D | <ul style="list-style-type: none"> <li>- VIHFA, lo antes posible, proporcionará a VIPA una lista confirmada de todas las ubicaciones que serán reemplazadas antes de que comiencen las obras de construcción e instalación para que VIPA pueda revisar y verificar que no haya impacto en el aeropuerto.</li> <li>- WAPA cumplirá con todos los requisitos gubernamentales para obras de construcción cerca de aeropuertos, incluyendo pero no limitado a la presentación del Formulario 7460-1 Aviso de Propuesta de Construcción o Alteración, antes de cualquier obra de construcción, según sea necesario.</li> <li>- WAPA no comenzará las actividades de construcción sin las aprobaciones necesarias de la Administración Federal de Aviación, a través de la aprobación del Formulario 7460-1 Aviso de Propuesta de Construcción o Alteración y todas las demás solicitudes de información posteriores, según se considere aplicable.</li> </ul> |
| División de Gestión de Zonas Costeras                             | La eliminación de los transformadores antiguos debe realizarse mediante la obtención de un Permiso de Residuos Peligrosos de la Autoridad de Gestión de Residuos de las Islas Vírgenes (VIWMA).  |
| Licencias   | WAPA debe obtener todos los permisos necesarios para llevar a cabo el proyecto cuando sea aplicable.   |

### COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede presentar o enviar a comentarios por escrito sobre el

ERR a la Virgin Islands Housing Finance Authority, 3202 Demarara Plaza, Suite 200, St. Thomas, VI 00802-6447, Atención Sra. Dayna Clendinen, Directora de Operaciones y Directora de Recuperación ante Desastres o por correo electrónico a [environmental@vihfa.gov](mailto:environmental@vihfa.gov). Todos los comentarios recibidos por del 28 de mayo de 2026 serán considerados por la Virgin Islands Housing Finance Authority antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos.

### **CERTIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL**

La Virgin Islands Housing Finance Authority certifica a HUD que la Sra. Dayna Clendinen en su capacidad de Directora de Operaciones y Directora de Recuperación ante Desastres consiente en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si una acción se presenta para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades han sido satisfechas. La aprobación de la certificación por parte de HUD satisface sus responsabilidades bajo de NEPA y las leyes y autoridades relacionadas y permite a la Virgin Islands Housing Finance Authority utilizar los fondos del Programa.

### **OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS**

HUD aceptará objeciones a su liberación de fondos y a la certificación de la Virgin Islands Housing Finance Authority durante un período de quince días después de la fecha de presentación anticipada o de la recepción real de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador de la Virgin Islands Housing Finance Authority; (b) la Virgin Islands Housing Finance Authority ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o hallazgo requerido por las regulaciones de HUD en 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte de HUD; o (d) otra agencia federal que actúe de conformidad con 40 CFR Parte 1504 ha presentado una determinación por escrito de que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deberán dirigirse a HUD en la Oficina de HUD en el Caribe, Región VI, 235 Calle Federico Costa, Suite 200, Edificio Parque Las Américas I, San Juan, Puerto Rico, 00918. Los posibles objetores deben comunicarse con HUD para verificar el último día real del período de objeción.

Sinceramente,

Dayna Clendinen  
Oficial Certificadora, Principal Agente de Operaciones, Principal Agente de Recuperación de Desastres  
Virgin Islands Housing Finance Authority